



**Comunidad  
de Madrid**

Expte.08-OPEN-35.0/2025

### **ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORA**

Con fecha 26/03/2025 tuvo entrada en el registro de la Comunidad de Madrid la siguiente solicitud de acceso a la información pública, con núm. de referencia [REDACTED] relativa a:

*“Proyecto de construcción de 40 nuevas residencias y 40 centros de Día para personas mayores y dependientes hasta el año 2030, anunciado por la presidenta Isabel Díaz Ayuso en el Debate del Estado de la Región. El Gobierno regional ha iniciado conversaciones con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para facilitar la financiación vía préstamo de los proyectos de las entidades sociales que resulten adjudicatarias en las licitaciones y estén interesadas en solicitarlo.”*

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid

### **RESUELVE**

Denegar el acceso a la información solicitada al no contener la solicitud presentada una petición de información pública, sino una mera remisión de información publicada en la web de la Comunidad de Madrid, conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad  
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

Óscar Álvarez López

Firmado digitalmente por: ALVAREZ LÓPEZ OSCAR  
Fecha: 2025.04.07 09:38